Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

MESA DE CONTRATACIÓN P.L.S. DE SEVILLA

ACTA Nº 1/2019

En Sevilla, **10 de enero de 2019**, siendo las 9:00 horas se reúne en la Sala de Reuniones de la PLS de Sevilla, la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

D. JOSE JOAQUÍN GONZALEZ - RIPOLL
Subdirector de Contratación Administrativa PLS-SE

VOCALES:

Dª. TERESA GARCIA FERNANDEZ
Letrada de la Asesoría Jurídica SAS

D. DOMINGO PEREZ TORRES
Interventor Provincial SAS Sevilla.

SECRETARIA:
Dª.VIRGINIA MORA BENÍTEZ
Jefe de Sección PLS-SE

Sesión privada a las 9:00 h.

A continuación se pasa a la consideración del siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A continuación, se procede, a la lectura y aprobación del Acta de la Mesa de Contratación Nº **54/2018.**

2.- EXAMEN DOCUMENTACIÓN DE SUBSNACIÓN PERSONAL EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA PA 02/2018.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PCI DE LOS CENTRO DE LA PLS-SE. SE (Mesa 8)

Por la Secretaria se hace entrega de la documentación personal de subsanación de la empresa que han sido seleccionadas para la propuesta de adjudicación con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda el siguiente resultado:

Para cerrar la subsanación se le solicita a la empresa **JARE PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.,** Inscripción actualizada en el registro de escritura de reelección como administrador único de Alvaro Turrión García.

3.-EXAMEN DOCUMENTACIÓN PERSONAL EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA DEL PA 158/2018.- SUMINISTRO MEDICAMENTOS INMUNISUPRESORES CENTROS DE LA PLS-SE.(Mesa 7)

Por la secretaria se hace entrega de la documentación personal de la empresa que ha sido propuesta como adjudicataria con la presentación del DEUC en el sobre nº1. Tras su examen se acuerda, lo siguiente:

EMPRESA QUE TIENE QUE SUBSANAR DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y CAUSAS DE SUBSANACIÓN:

BIOGEN SPAIN S.L.

Tiene que justificar la acreditación de la condición de presidente de Simón Jordan. Todo ello, en original ó copia autenticada notarialmente, ó compulsada

4.- EXAMEN DEL INFORME ECONOMICO Y TECNICO CRITERIOS NO AUTOMATICOS, ASÍ COMO DE LA CLASIFICACIÓN FINAL DE EMPRESAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. REVISIÓN SOBRE Nº 1 DOCUMENTACIÓN PERSONAL SOLO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS DEL PA 232/2018.- SUMINISTRO PRODUCTOS FARMACEUTICOS CENTROS DE LA PLS-SE. (Mesa 6-7)

Se detectó a la vista de la documentación presentada por la empresa PFIZER GEP SLU , que su oferta correspondiente al lote número 14,(Doxorubicina 50mg/inyectableIV) era anormalmente baja. Se solicita a dicha empresa que justifique y desglose razonada y detalladamente los parámetros relacionados.

Visto el Informe presentado por la empresa, se le solicita nueva justificación al respecto, por no justificar claramente la viabilidad de su oferta.

5.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1, DE DOCUMENTACIÓN DEL DEUC Y SOBRE Nº 2 OFERTE TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 153/2018.- ARRENDAMIENTO DE DOS MAMÓGRAFOS CON DESTINO AL DSAP SEVILLA Y DSAP ALJARAFE-SEVILLA NORTE DE LA PLS-SE. (Mesa 1 y 2)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: 7

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.
- EMSOR
- FUJIFILM ESPAÑA
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U
- IRE RAYOS X S.A.
- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.
- SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: 1

- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS A TRAVÉS DE CORREOS: 6

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.
- EMSOR
- FUJIFILM ESPAÑA
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U
- IRE RAYOS X S.A.
- SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.

Se comprueba el resguardo de Correos/Telégrafos y la comunicación del envío de las ofertas por dicho medio, con resultando favorable, por cuanto todas las empresas relacionadas anteriormente han tenido entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: 7

- CANON MEDICAL SYSTEMS S.A.
- EMSOR
- FUJIFILM ESPAÑA
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U
- IRE RAYOS X S.A.
- MASTER TECNIC ASISTENCIA S.L.
- SIEMENS HEALTHCARE S.L.U.

Finalmente, se procede a la apertura del sobre nº 2 y al signado de la misma, que contiene la oferta técnica de criterio no automáticos para su traslado a la Comisión Técnica con el fin de que pueda ser emitido el correspondiente informe técnico de las ofertas.

6.- EXAMEN INFORME ECONOMICO, DEL INFORME TÉCNICO CRITERIOS AUTOMATICOS Y CLASIFICACIÓN FINAL EMPRESAS, ASÍ COMO PROPUESTA DE ADJUDIACIÒN, EXAMEN SOBRE Nº 1 DOCUMENT. PERSONAL EMPRESA SELECCIONADA DEL PA 277/2018.- SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DESEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL HOSPITAL DE DIA ONCOLÓGICO Y LAS CONSULTAS DE ONCOLOGÍA MÉDICA DEL HUVM.

La Secretaria hace entrega del informe con la calificación del área de valor económica y del área de valor técnico de criterios automáticos de las ofertas admitidas, así como de la clasificación FINAL de empresas, aprobándose la misma y elevando Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación, a la empresa **GEMA CRISTÓBAL GÓMEZ** ., por resultar la oferta más ventajosa y haber obtenido mayor puntuación final ponderada, adjuntándose a la presente Acta y formando parte de la misma.

Seguidamente, se procede a comprobar la documentación personal existente del sobre nº 1, además de la ya revisada del DEUC, tras lo cual, se acuerda requerir lo siguiente:

Firma de los documentos que se anexan al presente escrito.

Documento acreditativo de la personalidad y capacidad de la persona contratista, como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, que será el D.N.I., si se trata de persona física, o si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

El D.N.I. de la persona firmante de la proposición, y, en su caso, una dirección de correo electrónico habilitada en que efectuar las notificaciones.

Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en su caso.

Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Documentación indicada en el **apartado 10 del Cuadro Resumen**, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que se requieren, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP.

Los licitadores acreditarán su solvencia económica y financiera mediante declaración sobre el volumen global de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio, de los tres últimos ejercicios, el cual será superior a 30.000 Euros, en virtud del artículo 87, apartado 1.a) de la LCSP.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviere inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica Para acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato cuenta con los conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad mencionados en el artículo 90.1 de la LCSP, así como para obtener mejores condiciones en las capacidades técnicas y resolutivas del equipo redactor y del equipo director, necesarias para la adecuada realización del objeto del contrato por parte del equipo de profesionales, los licitadores contarán en su equipo, como mínimo, con los siguientes profesionales:

- Un Arquitecto, en este caso, Director del Equipo.

- Un Aparejador o Arquitecto Técnico o Ingeniero de la Edificación.

- Un Ingeniero competente para proyectar las actividades del centro sanitario (Ingeniero Industrial o Ingeniero Técnico de las especialidades eléctrica y/o mecánica

Cuando la empresa propuesta de adjudicación recurra a las capacidades de otras entidades presentará **el compromiso,** suscrito por ambas en el sentido de que durante toda la duración de la ejecución del

contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y presentará la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos que fueron objeto del DEUC presentado.

Certificación expedida por el órgano de dirección o persona representante del/ la licitador/a, relativa a que no forma parte de los órganos de gobierno o administración, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005 de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. A tales efectos, **deberá cumplimentarse el modelo Anexo X del Pliego.**

Quienes estuviesen **inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma** de Andalucía, regulado por el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, dependiente de la Consejería competente en materia de Hacienda, están exentos de presentar la documentación acreditativa que se exige, siempre que las circunstancias a que se refieren consten acreditadas en el mencionado Registro. Para ello deberán aportar certificado de estar inscrito en dicho Registro, y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado Decreto 39/2011, de 22 de febrero.

Caso de haberse producido modificación, así se recogerá en el citado Anexo y se aportará la documentación acreditativa.

Este certificado podrá expedirse electrónicamente, incorporándose de oficio al procedimiento, sin perjuicio de que los/as licitadores/as presenten en todo caso la declaración responsable indicada en el apartado anterior.

7.- APERTURA Y EXAMEN DEL DEUC SOBRE Nº 1, DE DOCUMENTACIÓN DEL DEUC Y SOBRE Nº 2 OFERTE TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PA 255/2018.- SERVICIO REDACCIÓN PROYECTO Y DEO REFORMA AREA DE URGENCIAS, UNIDAD DE DIA Y EDF. ADMINSITRATIVO DEL HUVA DE LA PLS-SE. (Mesa 1-2)

Por la Secretaria se hace entrega del certificado de registro y de los sobres nº 1 que contiene la documentación personal de las empresas presentadas a la contratación referenciada. Se procede a la comprobación por los miembros de la Mesa de los sobres y si tuvieron entrada en tiempo y forma, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, con el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS: 4

- GEMA CRISTOBAL GOMEZ
- MANUEL ROMERO ARQUITECTOS S.L.P
- PLANHO CONSULTORES S.L.P
- UTE CARVAJAL Y CASRIEGO CRUZ-NEILA ARQUITECTURA

Nº TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS EN MANO EN REGISTRO: 4

- GEMA CRISTOBAL GOMEZ
- MANUEL ROMERO ARQUITECTOS S.L.P
- PLANHO CONSULTORES S.L.P
- UTE CARVAJAL Y CASRIEGO CRUZ-NEILA ARQUITECTURA

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre nº 1 (DEUC), una vez examinada dicha documentación, se acuerda el siguiente resultado:

Nº TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE: 4

- GEMA CRISTOBAL GOMEZ
- MANUEL ROMERO ARQUITECTOS S.L.P
- PLANHO CONSULTORES S.L.P
- UTE CARVAJAL Y CASRIEGO CRUZ-NEILA ARQUITECTURA

Finalmente, se procede a la apertura del sobre nº 2 y al signado de la misma, que contiene la oferta técnica de criterios no automáticos para su traslado a la Comisión Técnica con el fin de que pueda ser emitido el correspondiente informe técnico de las ofertas.

8.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME TÉCNICO DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL PA 281/2018.- SERVICIO DE REDACCIÓN PROYECTO Y DEO OBRAS DE NUEVA PLANTA 2ª Y·º, LAS B Y C DEL HUVM DE LA PLS-SE. (Mesa 4)

Por la Secretaria se hace entrega de una copia del informe técnico de criterios no automáticos con la puntuación de la empresas admitidas, tras su examen se acuerda aprobar el mismo.

Sesión Pública a las 9:30 h.

9.- LECTURA DEL RESULTADO DEL INFORME DE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, APERUTRA SOBRE Nº 3 Y SOBRE Nº 4 DEL PA 233/2018.- SERVICIO TRANSPORTE Y DSITRIBUCIÓN MERCANCIAS ALMACEN ZAL. (Mesa 5)

Por el Presidente se da comienzo al acto público, estando la empresa Severiano Servicio Móvil representada por Rocío Juste Velasco , se procede a informar del número de empresas admitidas y excluidas, así como al resultado de la puntuación del criterio técnico no automático.

A continuación, se procede a la apertura del sobre nº 3 oferta económica y del sobre nº 4 oferta técnica de criterios automáticos y al signado de los mismos para su traslado a la Comisión Técnica designada al efecto para que pueda ser evacuado el correspondiente informe de clasificación final de las empresas

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE **LA SECRETARIA**